

### Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía Nº073-2023-MDA/A.

Ananea, 02 de marzo del año 2023.

TM 435 1 3

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

- El Acuerdo de Concejo Municipal Nº 024-2023-MDA/A, de fecha 22 de febrero del 2023;
- La Resolución de Alcaldía Nº 056-2023-MDA/A, de fecha 22 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 015-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 0126-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 018-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 0125-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 019-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 0124-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 016-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023; i)
- El Informe Nº 0122-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023; j)
- El Informe Nº 014-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023;
- El Informe Nº 0121-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023; 1)
- El Informe N° 0102-2023-MDA/UNI-LOG-CP, de fecha 02 de marzo del 2023;
- La Opinión Legal Nº 032-2023-MDA-OAJ, de fecha 02 de marzo del 2023, y;

#### CONSIDERANDO

Oue, de conformidad a lo estáblecido en el **artículo 194º** de la constitución política del Perú modificada por la ley de reforma constitucional ley N°30305, y el artículo 9° de la ley de bases de la descentralización ley N°27783; concordante con lo dispuesto por el articulo II del título preliminar de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Ananea, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° textualmente prescribe "la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente (...)", así mismo el artículo 27º de la citada ley adscribe "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)" todo ello en concordancia con lo prescrito por el artículo 28º de la misma norma legal que adscribe "La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal (...)";.

Que, en principio, debe indicarse que la administración pública rige su actuación bajo el principio de Legalidad. conforme se establece en el numeral 1.1) del artículo IV del título preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

e, de acuerdo a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, y sus modificatorias la misma que en su artículo 0º numeral 1) sobre "Encargos" a personal de la Institución numeral establece que, "Consiste en la entrega de dinero hediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b)

> Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Peru www.muniananea.gob.pe

un Gobierno para Todos.



## Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes PROVINCIA DE SAN ÁNTONIO DE PUTINA - PUNO

Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar, e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior. Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa;

Que, conforme a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 040-2011-EF/52.03, la misma que en su **Artículo 7º. - De los** encargos a personal de la institución establece: Modifíquese el artículo 4º de la Resolución Directoral Nº 036-2010-EF/77.15, por lo siguiente: "Artículo 4.- De los "Encargos" a personal de la Institución. Los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la institución conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, se sujetan adicionalmente a las siguientes disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (..);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal Nº 024-2023-MDA/A, de fecha 22 de febrero del 2023, se ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD el plan de actividades por el día de la mujer con un monto presupuestal de S/. 68,090.00 (Sesenta y Ocho Mil Noventa con 00/100 soles) para su ejecución conforme al acuerdo de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2023-MDA/CM;

Que, mediante Informe Nº 015-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023, el Encargado de la Unidad de DEMUNA, CIAM y OMAPED de la MDA remite el pedido de compra Nº 00354, a fin de ejecutar el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer" el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 0126-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023, El Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDA remite el pedido de compra contenido en el Informe Nº 015-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo para su posterior ejecución;

Que, mediante Informe Nº 018-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023. el Encargado de la Unidad de DEMUNA, CIAM y OMAPED de la MDA remite el pedido de servicio Nº 000278, a fin de ejecutar el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer" el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 0125-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023, El Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDA remite el pedido de compra contenido en el Informe Nº 018-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo;

Me, mediante Informe № 019-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023, Encargado de la Unidad de DEMUNA, CIAM y OMAPED de la MDA remite el pedido de servicio Nº 000276, a fin de ejecutar el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer" el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 0124-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023, El Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDA remite el pedido de compra contenido en el Informe Nº 019-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo;

Que, mediante Informe Nº 016-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023, L Encargado de la Unidad de DEMUNA, CIAM y OMAPED de la MDA remite el pedido de compra Nº 000355, a fin de ejecutar el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer" el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 0122-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023, El Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDA remite el pedido de compra contenido en el Informe Nº 016-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo;

un Gobierno para Todos.















## Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Que, mediante Informe Nº 014-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED, de fecha 28 de febrero del 2023, el Encargado de la Unidad de DEMUNA, CIAM y OMAPED de la MDA remite el pedido de compra Nº 000356, a fin de ejecutar el Plan de Trabajo denominado "Día Internacional de la Mujer" el cual se encuentra debidamente aprobado mediante Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0121-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 28 de febrero del 2023, El Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la MDA remite el pedido de compra contenido en el Informe N° 014-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED esperando que se dé cumplimiento y tramite respectivo;

Que, mediante Informe Nº 0102-2023-MDA/UNI-LOG-CP, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Marco Antonio Lopez Camargo informa: "Que, considerando que los bienes y servicios requeridos en el plan de trabajo no son asequibles en el Distrito de Ananea debido a las restricciones que existen en el mercado local y la coyuntura nacional (paro indefinido), hechos que imposibilitan la realización del estudio de mercado, así también tomando en cuenta que las actividades del plan de trabajo están por ejecutarse en fecha próxima y considerando también el monto de la disponibilidad de crédito presupuestario otorgada, este despacho CONLUYE: "(...) la unidad de logística y abastecimientos sugiere se atienda lo solicitado por encargo interno, conforme a las siguientes específicas:

ÍTEM	ESPECIFICA GASTO	DE DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
1	2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	S/. 7,890.00
2	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 15,200.00
TOTAL			S/. 23,090.00

Que, mediante Opinión Legal Nº 032-2023-MDA-OAJ, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDA, Abg. Giancarlo G. Soldevilla Mayta, OPINA: "En consecuencia, estando los fundamentos que anteceden, y de conformidad con la normatividad legal invocada, es factible autorizar mediante resolución de OGA o quien haga sus veces en la Municipalidad, la habilitación de fondos por encargo interno hasta por la suma de S/. 23,090.00 (Veintitrés Mil Noventa con 00/100 soles) (...)".

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la habilitación de fondo por encargo interno para el desarrollo del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", por la suma de S/. 23,090.00 (Veintitrés Mil Noventa con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ADMINISTRACIÓN de los fondos a nombre del DR. ADOLFO WALTER CHAMBI CONDORI, identificado con D.N.I. Nº 40290681, funcionario de la Municipalidad Distrital de Ananea, por la suma de /. 23,090.00 (Veintitrés Mil Noventa con 00/100 soles), conforme a lo establecido en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARFICULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al DR. ADOLFO WALTER CHAMBI CONDORI, identificado con D.N.I. Nº 40290681.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



un Gobierno para Todos.

